

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que el Distrito Cuyo del Servicio Nacional de Arquitectura solicita que el Poder Judicial de la Nación, a título de colaboración continúe abonando el servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en el edificio de Avda. España/ N°1425/33, de la ciudad de Mendoza, ex sede del Juzgado Federal de ese asiento y actual de esa dependencia.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo / 56, apartado g) de la Ley de Contabilidad, el procedimiento de una nueva contratación, que de todas maneras ha de encararse, / previa desvinculación del Poder Judicial de la Nación, es el / modo más efectivo y directo de regularizar la actual situación, obviando otros inconvenientes de tramitación e implicancias del contrato.

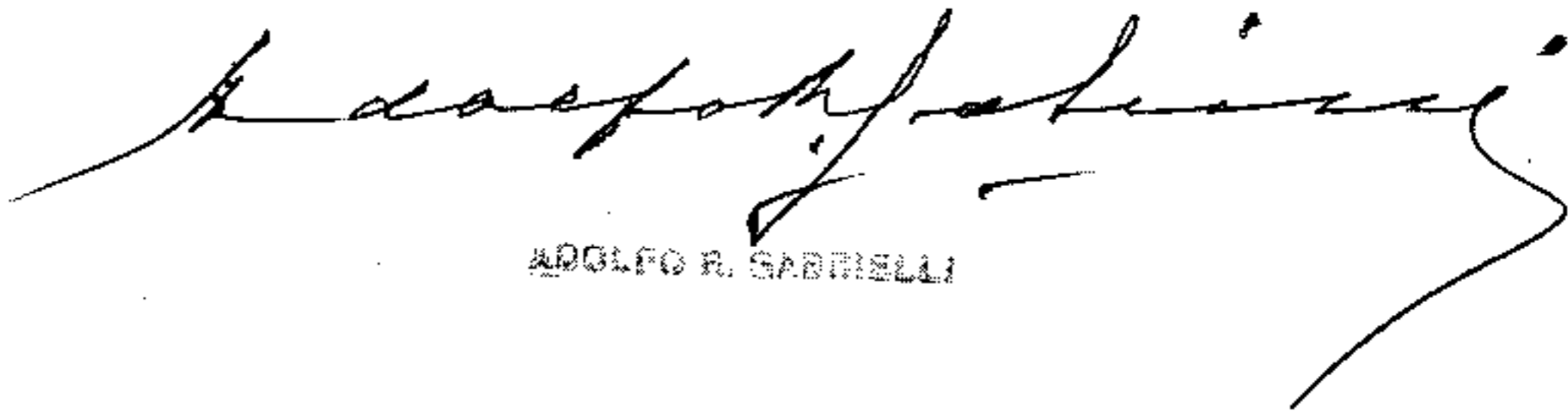
SE RESUELVE:

1°) Rescindir parcialmente el contrato con la firma "OTIS S.A.", respecto del renglón N°1 de la Orden de Compra N°5/82, por el servicio de mantenimiento de dos (2) ascensores de pasajeros instalados en el edificio de la calle España N° / 1425/33 de la ciudad de Mendoza, y que fuera aprobada por Resolución N°1800, dictada por este Tribunal con fecha 28 de diciembre de 1981.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLI